

MOE presenta Informe de la Misión de Observación Trans

Bogotá, 9 de abril de 2022. Durante las pasadas elecciones legislativas del 13 de marzo de 2022, la Misión de Observación Electoral -MOE, con la ayuda de la Fundación Grupo de Acción y Apoyo a Personas Trans -GAAT y Caribe Afirmativo -CA, llevó a cabo el primer ejercicio de observación de la aplicación del 'Protocolo para garantizar y proteger el derecho al voto de la ciudadanía trans (Resolución 3480 de 2020 del CNE)'.

Esta observación, una de las primeras en América Latina, contó con un despliegue de 40 ciudadanos transgénero (hombres trans, mujeres trans y personas no binarias) que realizaron un ejercicio de auto observación de la aplicación de su derecho al voto, así como de observación de la implementación de este protocolo en puestos de votación de los departamentos de Antioquia, Caquetá, Atlántico, Nariño, Arauca, Magdalena, Norte de Santander, Cesar y el Distrito Capital de Bogotá.

Si bien los resultados de dicha observación dan cuenta de las barreras que históricamente han enfrentado las personas con experiencia de vida trans al momento de ejercer su derecho al voto, también dan señal de ciertos avances en el reconocimiento de las identidades trans en el país.

De acuerdo con Alejandra Barrios, directora de la MOE “al tratarse de un ejercicio de auto observación, los resultados indicaron que les 40 observadores pudieron votar, lo cual creemos que es -en sí mismo- un logro, ya que para algunos de ellos era la primera vez que ejercían su derecho al voto”.

Si bien la MOE destaca como positivo que la Registraduría haya incluido en sus capacitaciones a jurados y delegados información sobre el Protocolo de voto trans, sigue siendo necesario mejorar dichos procesos para que la información que proveen los capacitadores tenga un enfoque de inclusión a esta población.

Esta necesidad se hizo patente cuando las 40 personas observadores trans le preguntaron a las autoridades electorales sobre su conocimiento del contenido del Protocolo y si habían recibido capacitación sobre el mismo. Frente a esto, una tercera parte de los jurados electorales consultados indicaron que no conocían dicho protocolo y un poco menos de la mitad de las

personas delegadas de la Registraduría y testigos electorales tampoco lo conocían. Llama también la atención que más de la mitad de los funcionarios de las mesas de justicia, que tienen la responsabilidad de recibir las quejas y reclamaciones frente a la denegación del derecho al voto por parte de la ciudadanía, tampoco conocían el Protocolo.

Y sobre la publicación de piezas informativas del Protocolo en los puestos de votación, en 66% de los puestos observados por los 3.688 observadores nacionales e internacionales, no se encontró ningún material informativo sobre este Protocolo, y en uno de los casos la observadora indicó que las autoridades electorales solo colocaron la pieza de forma visible después de que ella se identificó como observadora del protocolo de voto trans.

La MOE llama la atención a las autoridades electorales porque cerca de la mitad de las personas observadoras trans, incluso llevando insignias de representación de la MOE y presentándose como observadores electorales, enfrentaron incumplimientos del protocolo que dificultaron su derecho al voto. Dichos incumplimientos incluyeron: 1. No poderse ubicar en la fila de ingreso que deseaban de acuerdo al género con el que se identifican. 2. Requisitos realizados irregularmente por agentes de Policía que no son del género indicado por la persona trans, irrespetando su identidad de género y consentimiento. 3. Actos de negación de su identidad como usar pronombres incorrectos o llamarles por su 'nombres muertos'. 4. Tratos y respuestas hostiles de distintas autoridades al momento de realizar su labor de observación y 5. Miradas intrusivas, trato agresivo o negación de su identidad por parte de jurados de votación.

Esto aumenta la preocupación para los casos de personas trans que no actuaban como observadores de la MOE en la jornada electoral. Precisamente con respecto a ello, dentro de los reportes de ciudadanes trans que se recibieron el día de la elección se encuentran, entre otros, la denegación del derecho al voto por no coincidencia entre la identidad de género y lo expresado en la cédula, y la negación del derecho al voto por inconsistencias en el proceso de biometría, lo cual requirió el uso del documento antiguo y la intervención de la Registraduría para permitir el ejercicio del derecho al voto.

No obstante, ejercicios como este proceso de observación son un hito para los derechos de las personas trans en Colombia, ya que las personas observadoras pudieron incluirse y empoderarse en su participación en la democracia colombiana.

“Este es solo un primer paso para fortalecer su participación política como población”, manifestó Alelí Chaparro Amaya, investigadora del Observatorio de Género de la MOE, para

quien, además, “es fundamental que desde las autoridades electorales y de Fuerza Pública se capacite a sus funcionarios en el cumplimiento del Protocolo y se realicen procesos de sensibilización continua en el respeto de los derechos humanos de las personas trans”.

De igual manera, Chaparro reiteró el llamado a las personas con experiencia de vida trans a vincularse como observadoras para las elecciones Presidenciales, convocatoria que estará abierta hasta el 18 de abril de 2022, e invitó a la ciudadanía a aprender sobre el Protocolo de voto trans y a participar del lanzamiento del Informe de la Misión de Observación Trans, que estará disponible en la cuenta de Facebook: @moecolombia

Mayor información

Mónica Acosta López, coordinadora de comunicaciones. [312 320 37 79](tel:3123203779)

